SUS DERECHOS COMO CONTRIBUYENTE

Nuestra promesa a los contribuyentes de Oregon

En el Departamento de Impuestos nuestra máxima prioridad es tratar a todos y cada uno de los contribuyentes de forma justa, profesional y cortés. Para ello, la calidad de la atención al cliente forma parte del trabajo de todos los empleados del departamento. Confiamos en que nuestro personal interactúe con los contribuyentes de forma educada y respetuosa y, al mismo tiempo, trabaje para responder a sus preguntas o resolver cualquier problema lo más rápido posible.

Toda interacción con un contribuyente se regirá por los valores de nuestra agencia:

• Trabajamos para ganarnos la confianza de los contribuyentes.

• Buscamos la dignidad y la inclusión para todos.

• Hacemos lo correcto.

• Construimos alianzas.

• Estamos a la altura de las circunstancias.

Sus derechos como contribuyente de Oregon se detallan en la "Carta de Derechos del Contribuyente" de los (Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes (ORS, por sus siglas en inglés)) 305.860—305.900). Lo siguiente es un resumen de sus derechos y de las responsabilidades del Departamento de Impuestos con usted como contribuyente de Oregon.

Derechos del contribuyente

Como contribuyente, usted tiene derecho a un trato justo, profesional, rápido y cortés. También tiene derechos específicos según la ley estatal. Usted tiene derecho a:

- Confidencialidad.
- Pagar solo la parte que le corresponde de los impuestos de Oregon.
- Una explicación clara de lo que debe, incluida cualquier multa e interés.
- Reunirse con el departamento para discutir nuestras determinaciones sobre sus impuestos.
- Acceder a un plan de pago de su deuda tributaria si cumple los requisitos de elegibilidad si el director del Departamento de Impuestos determina que el acuerdo facilitará el cobro de dicha deuda.
- La exoneración de los intereses bajo determinadas circunstancias.

OREGON DEPARTMENT OF REVENUE

Oregon confía en nosotros

El Departamento de Impuestos está obligado a:

- Asegurarse de que las leyes tributarias del estado se apliquen de manera constante y justa para que usted pague la cantidad correcta de impuestos.
- Proporcionar una explicación clara del fundamento de nuestra determinación en la notificación inicial que reciba sobre cualquier pago insuficiente de impuestos.
- Reunirse con los contribuyentes que deseen discutir las determinaciones del Departamento sobre sus impuestos.

Durante cualquier reunión o conversación, el Departamento le explicará sus derechos en cada proceso, incluidos los procesos de cobros, auditorías y apelación.

- Mantener la confidencialidad de su información tributaria, independientemente de que proceda de sus declaraciones de impuestos estatales, de las cartas que nos envíe o de las reuniones que tengamos con usted.
- Cobrar los impuestos que se deben al Estado. Cuando los impuestos no se pagan, es posible que tengamos que iniciar un proceso de cobro, en el cual usted posee derechos específicos.
- Proporcionar una explicación clara del proceso de auditoría, incluyendo por qué solicitamos información, cómo utilizaremos esa información y qué ocurrirá si no la proporciona, y una explicación por escrito de cualquier cambio que hagamos en su declaración de impuestos debido a la auditoría.

Responsabilidades del Departamento de Impuestos

Procedimientos de reembolso, quejas, auditoría y apelación

Puede reclamar el reembolso de un año fiscal anterior presentando una declaración enmendada hasta (a) tres años después de la fecha de vencimiento de su declaración original o de la fecha en que presentó su declaración de impuestos o (b) dos años después de la fecha en que pagó sus impuestos o una parte de ellos, lo que sea posterior.

Usted tiene derecho a:

- Apelar las determinaciones del Departamento de Impuestos. Sus derechos de apelación y las instrucciones para presentar una apelación se incluirán en las cartas que le enviemos.
- Reunirse con el departamento para discutir sus impuestos o solicitar una conferencia para apelar una decisión. Se le proporcionará una explicación de lo que puede esperar durante la conferencia o reunión y puede tener un representante presente con el que puede consultar durante su reunión o conferencia.
- Grabar su reunión con el departamento. Si realizamos una grabación de la reunión o conferencia, le notificaremos con antelación que la reunión o conferencia será grabada. Usted puede solicitar una copia de la grabación.

- No estar presente durante una reunión o conferencia, si lo están representando, a menos que sea citado por el departamento.
- Recibir una explicación clara del proceso de auditoría. En caso de que seleccionemos su declaración para una auditoría, puede solicitar una explicación del proceso de auditoría, que incluya por qué solicitamos información y cómo utilizaremos esa información, qué ocurrirá si no proporciona esa información, y una explicación por escrito de cualquier cambio que hagamos en su declaración de impuestos debido a la auditoría.

Dónde encontrar ayuda

El Departamento anima a los contribuyentes a que trabajen a través de los canales normales y existentes para obtener respuestas a sus preguntas o solucionar sus problemas.

503-378-4988 o 1-800-356-4222

TTY: Aceptamos todas las llamadas de retransmisión.

Fax: 503-945-8738

questions.dor@dor.oregon.gov

Si cree que no se le está tratando de forma justa, o si tiene algún problema o queja, por favor comuníquese con la oficina del Defensor del Contribuyente para recibir ayuda. El Defensor del Contribuyente está aquí para asegurarse de que sus derechos como contribuyente de Oregon estén protegidos.

Teléfono: 503-945-8700

TTY: Aceptamos todas las llamadas de retransmisión.

taxpayer.advocate@DOR.oregon.gov

Si no está de acuerdo con la decisión de la objeción escrita o de la conferencia, o no apeló dentro del período de apelación de 30 días, puede apelar al Magistrate Division [División del Magistrado] del Tribunal Fiscal de Oregon. Debe apelar en un plazo de 90 días a partir de la fecha de la notificación de la evaluación.

Aviso: La notificación de las determinaciones de la exoneración de multas generalmente no es apelable ante el Magistrate Division.

Si no apela en el plazo de 90 días, puede hacerlo en los dos años posteriores al pago del impuesto, la multa y el interés. Si no apeló un ajuste del reembolso en un plazo de 30 días, puede apelar al Magistrate Division en un plazo de 120 días a partir de la fecha de nuestra notificación.

Para apelar al Magistrate Division, debe presentar un formulario y pagar una tarifa de presentación. Los formularios están disponibles en el Tribunal Fiscal.

Para más información sobre las apelaciones al Magistrate, comuníquese con:

Oregon Tax Court

Magistrate Division

1163 State Street

Salem OR 97301-2563

503-986-5650

www.courts.oregon.gov/tax

Magistrate Division

División regular

Si no está de acuerdo con la decisión del Magistrate, puede apelar a la división regular del Tribunal Fiscal de Oregon.

Para más información, visite: www.courts.oregon.gov/tax

Cómo solicitar una copia de su declaración de impuestos

Si necesita una copia de su declaración original, puede solicitarla a través de su cuenta Revenue Online [Impuestos en Línea] o escribir a:

Oregon Department of Revenue

955 Center Street NE

Salem OR 97301-2555

Asegúrese de incluir lo siguiente en su solicitud:

- El/los nombre(s) y la dirección que figuran en su declaración.
- Su dirección actual.
- El/los año(s) fiscal(es) en cuestión.
- El/los Número(s) del Seguro Social y las firmas de la(s) persona(s) que han presentado la declaración.
- $5 por cada declaración solicitada.